	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia profesional mínima de dos (2) años; para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE POPAYAN CULTURAL Y ARTISTICA PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"; cuya solicitud fue realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, el 04 de diciembre del año 2023

ELVÍA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria General

Proyectó: Cenario Rodriguez – Coordinador Talento Humano
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodriguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato

Powered by CamScanner